



MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

Ciudad de Nueva Toledo, 29 de julio de 2025

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

REFERENCIA: CONSTRUCCION DE COCINA CON DESPENSA DE 6.05X6.10MTS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3504 BEATO ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ ID N° 473346.

Yo, quien suscribo, Vicente Fernandez Diaz, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Municipalidad de Nueva Toledo, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento del Artículo 13. de la Ley 7264/24 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales.

Justificación: seleccionando

Destínese el 20% (veinte por ciento), de los recursos referidos en la Nota Reversal N° 4 de fecha 1 de setiembre de 2009, aprobado por Ley N° 3923/2009 “QUE APRUEBA EL ACUERDO POR NOTAS REVERSALES ENTRE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL RELATIVO AL VALOR ESTABLECIDO EN EL NUMERAL III.8 DEL ANEXO C DEL TRATADO DE ITAIPU” a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública.

Que la Municipal de la Ciudad de Nueva Toledo, en tiempo y forma, y en un todo, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 7021/22 y Dto. Reglamentario N° 2264/2024, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, a fin de comunicar que el Procedimiento de **MCN N° 10/2025 CONSTRUCCION DE COCINA CON DESPENSA DE 6.05X6.10MTS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3504 BEATO ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ ID N° 473346**, será financiado del 20% de FONAE destinado a Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales.



Vicente Fernández Díaz
Encargado de UOC



MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Nueva Toledo, darles continuidad a los procesos cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que, la Institución, como Municipalidad está obligada a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del Distrito en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del presente proceso licitatorio.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE
DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA PUBLICACION DE LA LICITACION
LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

ATENTAMENTE



Vicente Fernández Díaz
Encargado de UOC

Vicente Fernández Díaz
Encargado de UOC